

**ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MIXTA, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 803204.**

En Sevilla, siendo las 9:40 horas del día 18 de marzo de 2024, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación, que componen la Mesa de contratación de la licitación de la «Contratación mixta, por lotes, de los servicios de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y control de las prestaciones de dependencia, así como, el suministro y servicios de instalación, configuración y gestión del equipamiento necesario para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación de la documentación del Sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. Carolina Riejos Calle, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Quinta:** D. Raúl Martínez Galán, Responsable de Desarrollo de Sistemas de Información de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	19/03/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTP27BZNQBGWY6TLFNPJCAKAKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el “Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas” contenido en el Anexo B, Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

A continuación, la Presidenta informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 4 de marzo de 2024, se requirió a la UTE ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. - VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., respecto del lote 1 del contrato; a la UTE CONNECTIS ICT SERVICES, S.A.U. - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L., respecto de los lotes 1 y 2 del contrato; y a las entidades ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. y FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., respecto del lote 2 del contrato; para que, en el plazo de tres días naturales, subsanaran los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 2, en los términos reflejados en el Acta n.º 3, previo a dar traslado de las propuestas técnicas presentadas conforme a lo exigido en el Anexo X del pliego a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que se emita Informe Técnico en el que, tras aplicar los criterios de adjudicación establecidos, se determine si las entidades han superado el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo.

Se constata que todas las entidades presentan la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, de cuyo análisis se concluye que todas las ofertas han sido subsanadas correctamente.

A resultas de lo anterior, la Mesa acuerda dar traslado de las propuestas técnicas presentadas conforme a lo exigido en el Anexo X del pliego a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que se emita Informe Técnico en el que, tras aplicar los criterios de adjudicación establecidos, se determine si las entidades han superado el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo.

En su virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

### ACUERDA

**PRIMERO.- TRASLADAR** a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las propuestas técnicas sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” de todas las entidades admitidas al procedimiento a fin de que elabore Informe técnico de valoración

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	19/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTP27BZNQBGWY6TLFNPJCAKAKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

aplicados los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor según el baremo establecido en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para, una vez se eleve el Informe técnico, conocer su resultado y decidir sobre la continuidad de las entidades licitadoras en el proceso selectivo.

Se levanta la sesión, siendo las 9:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	19/03/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTP27BZNQBGWY6TLFNPJCAKAKB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	